DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 007-09 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 020-08 A.I. del 15 de Septiembre de 2008

Fecha: 8 de mayo de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios colectivos
ARAUCA	Arauca Capital							
	Arauquita							
	Fortul							
	Saravena							
	Tame							

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL IR N° 020-08A.I.			
1 de Octubre de 2008	No Alerta Temprana			

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo por medio del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) ha hecho seguimiento y ha informado en reiteradas oportunidades las situaciones de riesgo a las que está expuesta la población civil del departamento de Arauca y especialmente, los alcaldes municipales, los diputados

de la Asamblea Departamental, los concejales y concejalas de los municipios Arauca, Saravena, Tame, Arauquita y Fortul, entre otros servidores públicos.

En este sentido, el 15 de septiembre de 2008 el Sistema de Alertas Tempranas ante las amenazas que se cernían contra la vida de algunos funcionarios del Estado de los municipios mencionados, emitió el Informe de Riesgo N° 020-08 en el que se recomendaba a las autoridades competentes adoptar medidas eficaces para neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales y prevenir posibles vulneraciones a los derechos fundamentales de estos servidores públicos. Este informe de riesgo no fue considerado Alerta Temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT); en su defecto, formuló recomendaciones a las autoridades civiles y a la Fuerza Publica del departamento para que se mitigara el riesgo advertido.

Como resultado del seguimiento realizado por el SAT a la evolución del riesgo descrito en el antedicho informe, se ha hallado que las amenazas de muerte contra los funcionarios estatales persisten, con tendencia a agravarse, toda vez que el próximo 31 de mayo se realizarán los comicios para elegir gobernador, lo que haría prever un mayor nivel de vulnerabilidad para los Concejales Municipales, Diputados de la Asamblea Departamental, Alcaldes y Personeros Municipales, las autoridades electorales, los candidatos a la gobernación de Arauca, la dirigencia política y las organizaciones sociales y comunitarias.

El Sistema de Alertas Tempranas, mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2008, requirió a las autoridades del nivel departamental y municipal información sobre las gestiones y acciones de prevención y protección adelantadas en el marco de las recomendaciones formuladas en el informe de Riesgo N° 020 de 2008. Sin embargo, revisado el expediente respectivo se halló que solamente el Personero Municipal de Arauca y Fortul, el Comandante de la Estación de Policía de Fortul y Arauquita y el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Fortúl, dieron respuesta oportuna a la solicitud de esta Defensoría Delegada; las demás autoridades no han contestado el requerimiento, lo cual podría en los términos de la Ley 24 de 1992 constituir una renuencia.

En las respuestas de estas autoridades se informa como medidas adoptadas para mitigar el riesgo, las siguientes: patrullajes diarios y nocturnos por parte de la Policía en los cascos urbanos y en cercanía a las viviendas de algunos de los funcionarios y servidores públicos; la implementación del Plan Padrino, celebración de Consejos de Seguridad, el incremento de las actividades de control y registro por parte de la Fuerza Pública, Planes de Seguridad en sectores vulnerables, tales como alcaldías, juzgados, registradurías y hospitales, y la asesoría a los servidores públicos para que adopten medidas de autoprotección.

No obstante la negativa de las autoridades del departamento a reconocer la situación de riesgo advertida de manera reiterada por la Defensoría del Pueblo, se continúan presentando casos de amenazas de muerte contra pobladores del municipio de Fortul, diputados a la Asamblea Departamental de Arauca y concejales municipales de Arauca. En el mes de abril de 2009 la Defensoría del Pueblo recibió la queja del doctor Juan Carlos Santamaría Martínez, Vicepresidente de la Asamblea Departamental, quien manifiesta que a raíz de la denuncia pública que hizo en una reunión de seguridad celebrada el 16 de marzo de 2009 acerca de una amenazas de muerte, un

grupo armado ilegal lo declaró objetivo de ataque debido a su condición de diputado, lo cual obligó a trasladar su domicilio residencial de Arauquita a la capital del departamento. En su denuncia escrita allegada a la Defensoría, este diputado solicita se adopten medidas para salvaguardar su vida e integridad física.

De igual manera, en el mes de abril de 2009, esta institución conoció de la denuncia formulada ante el Comando del Departamento de Policía por el cabildo municipal de Arauca, en la que se señala que los Concejales del Municipio de Arauca están amenazados por la guerrilla que opera en esa región del país. En dicha denuncia se expresa que desde el año anterior los concejales han recibido amenazas a través de llamadas a sus celulares, de lo cual están informadas todas las autoridades locales y nacionales "y hasta el momento no se han tomado los correctivos de rigor. No esperemos señor Coronel a que se presenten casos que lamentar para poder actuar, es por ello que le estamos solicitando con todo respeto se tomen las medidas a que haya lugar para evitar una situación similar a la vivida por los concejales de TULÚA en el Valle del Cauca", reza la denuncia.

En diferentes informes de riesgo y notas de seguimiento, la Defensoría del Pueblo ha puesto en conocimiento de las autoridades competentes los factores de riesgo que genera para la población civil la presencia y accionar de grupos armados ilegales en algunas zonas del departamento de Arauca. Hemos informado de manera permanente sobre la condición de vulnerabilidad de las comunidades campesinas, indígenas y comunitarias, miembros de organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos, al igual que de las organizaciones de población desplazada, por causa de los enfrentamientos entre las guerrillas del ELN y las FARC que han generado homicidios selectivos, masacres, desplazamiento forzados y accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, emboscadas contra unidades de la Fuerza Pública, entre otros hechos de violencia. De igual manera, se ha informado sobre las acciones de control poblacional y social que ejercen integrantes de las nuevas estructuras armadas ilegales en algunas zonas del departamento.

Las acciones violentas cometidas por los grupos armados ilegales durante los últimos meses en el departamento de Arauca, podrían incidir en el normal desarrollo del proceso electoral y de los comicios del próximo 31 de mayo de 2009 en el que se elegirá al Gobernador del departamento de Arauca, escenario que amerita advertir nuevamente el alto riesgo al que están expuestos los funcionarios públicos, candidatos a la gobernación, autoridades electorales y en general la población civil, como consecuencia de las posibles acciones violentas que realicen los grupos armados al margen de la Ley.

La disputa territorial entre las guerrillas de las FARC y el ELN, que pretenden influir directamente en las administraciones locales y ejercer control social sobre la población de los municipios del piedemonte y de la capital, son los elementos preponderantes de la amenaza y la vulnerabilidad de la población civil objeto de la presente Nota de Seguimiento. El interés particular de los grupos irregulares, es el de ejercer control político sobre la administración pública, direccionar las políticas, los programas y proyectos, y apropiarse de parte de los recursos de los presupuestos municipales y del departamento, declarando como objeto de ataque a personas que representan o trabajan para los entes estatales o que se oponen a sus pretensiones.

En este sentido, el SAT ha conocido recientemente sobre la probabilidad de que se ejecuten acciones violentas por parte de la guerrilla, que dificulten u obstaculicen el proceso electoral dentro de las que destacan: constreñimientos a sufragantes, amenazas, intimidaciones, actos de perturbación al proceso, atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de electores y candidatos, dirigentes políticos, funcionarios electorales, proselitismo armado para imponer un candidato y presionar la voluntad del votante o sabotajes para impedir el certamen.

Las agrupaciones guerrilleras y las nuevas estructuras armadas post-desmovilización de las AUC en Arauca continúan empleando diversos mecanismos violentos contra líderes sociales y comunitarios, dirigentes políticos y candidatos a cargos de elección popular, bien porque demuestran oposición a su ideología o acción armada, o porque son defensores o detractores de las políticas gubernamentales o porque no acatan sus exigencias; también su influencia se manifiesta a través de patrocinios y negociaciones con determinados actores sociales y políticos.

En el país, ha sido de conocimiento público las relaciones de políticos y gobernantes de Arauca con grupos armados ilegales. En este sentido, la Fiscalía General de la Nación en diferentes investigaciones penales ha vinculado a ex-mandatarios departamentales por presuntos nexos con grupos de autodefensas tomando como prueba los testimonios de los versionados en Justicia y Paz, y también ha privado de la libertad a dirigentes políticos y sociales dentro de procesos por rebelión debido al apoyo brindado a grupos guerrilleros.

Los hechos que evidencian la persistencia del riesgo para la población civil de los municipios de Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, en especial para los servidores públicos, periodistas y dirigentes sociales y políticos que desempeñan labores en esas localidades, y que han ocurrido con posterioridad al Informe N° 020.08 esto es, desde el 15 de Septiembre de 2008 a la fecha, son los siguientes:

- El 1 de Octubre de 2008 en el casco urbano de Saravena, desconocidos que se movilizaban en motocicleta intentaron asesinar a Fernando González, reconocido comerciante y directivo de la Cámara de Comercio.
- El 3 de Octubre de 2008, desconocidos hostigaron y amenazaron de muerte a Zully Rojas, Trabajadora Social del Hospital San Ricardo Pampuri de Saravena, obligando esta situación a que la profesional abandonara la localidad por razones de seguridad.
- El 26 de Octubre de 2008, fue asesinado en la vereda los Chorros el contratista Marcos Garavito Becerra.
- El 4 de Noviembre de 2008 fue asesinado el abogado Isnardo Cediel, ex-personero municipal y exdefensor público en la cabecera municipal de Tame.
- El 19 de Noviembre desconocidos activaron un petardo en el edificio de las organizaciones sociales del municipio de Saravena "Héctor Alirio Martínez", dejando un saldo de daños materiales en las instalaciones referidas.

El 25 de Noviembre de 2008, la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena (ECAAS) fue objeto de un atentado que causó daños en la infraestructura de la sede administrativa.

El 26 de Noviembre de 2008, fue asesinado Jorge Monterrey Angarita, en la vereda Caño Negro del municipio de Saravena. La víctima era presidente de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda.

El 28 de Noviembre de 2008, fue asesinado el Señor Carlos Rodolfo Cabrera Huertas, secretario general de la asociación de desplazados de Arauquita.

El 16 de Diciembre de 2008 se registró el secuestro del notario único de Saravena, Carlos Humberto Barajas, cuando salía de su casa rumbo a su trabajo en inmediaciones al parque del barrio Modelo del municipio Saravena.

El 18 de Enero de 2009 la Revista SEMANA publicó un artículo en el que asegura que por la interceptación de comunicaciones y grabaciones ordenadas por la Fiscalía general de la Nación, se sabe de una alianza hecha por un oficial del Ejército Nacional y miembros de ELN, para atacar a las FARC y mostrar resultados.

El 22 de Enero de 2009 el versionado Miguel Ángel Mejía Múnera ante un fiscal de Justicia y Paz declaró de los presuntos vínculos de un ex-gobernador de Arauca con el Bloque Vencedores de Arauca de las Autodefensas Unidas de Colombia.

El 12 de Febrero de 2009, fue asesinado Orlando Pérez, director de la Casa de la Cultura del municipio de Saravena.

El 15 de marzo de 2009, las FARC promovieron un "paro armado" que paralizó gran parte de las actividades normales de los araucanos, situación que se prolongó hasta el día 30 del mismo mes.

El 16 de Marzo de 2009, en Consejo de Seguridad y ante el Señor ministro de Defensa Nacional los diputados del departamento dieron a conocer las amenazas de que son objeto por parte de los grupos armados ilegales en Arauca, amenazas que se extienden también a los concejales del departamento.

El 1 de Abril de 2009 la Fundación para la libertad de prensa – FLIP y la Federación colombiana de periodistas – FECOLPER, denunciaron que las FARC declararon objetivo militar a tres emisoras de la capital Araucana (La Voz del Cinaruco, La voz del Rio Arauca y meridiano 70).

En la semana de 20 de Abril, según reporte de las autoridades, habría circulado un comunicado del 10° frente de las FARC-Ep, en el que amenazan nuevamente a los mandatarios locales y a los aspirantes a la gobernación de Arauca.

El 30 de Abril en el seno del Comité Departamental de Seguimiento Electoral delegados de los partidos políticos denunciaron la irresponsabilidad de algunas campañas que estarían señalando a algunos candidatos de tener nexos con grupos armados al margen de la ley.

El 6 de Mayo de 2009 representantes de un partido político ante el comité departamental de seguimiento electoral denunció falta de garantías de seguridad y acompañamiento por parte de la Fuerza Pública en las respectivas campañas, quienes aducen falta de pie de fuerza o por que las tropas se encuentran en operaciones especiales.

Dada la dinámica descrita, se considera factible la persistencia de amenazas contra los derechos civiles y políticos de las comunidades y la población civil de los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, que se podrían materializar en homicidios selectivos o múltiples (masacres), tomas de rehenes o secuestros, desplazamientos forzados, extorsiones, atentados contra la vida e integridad personal, ataques indiscriminados contra unidades policiales o militares, accidentes por minas antipersonal, acciones de terror y constreñimiento al elector y actos de sabotaje contra las elecciones del próximo 31 de mayo de 2009 en el departamento de Arauca.

Por lo anterior y en virtud de la complejidad que en materia de derechos humanos evidencia la región del Piedemonte, en particular los municipios advertidos en situación de riesgo bajo la actual coyuntura electoral, se hace necesario recomendar a las autoridades civiles y militares establecer e implementar los dispositivos, esquemas y acciones de seguridad que permitan prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y, particularmente adoptar las medidas que permitan el libre ejercicio del derecho a elegir y ser elegido de los ciudadanos y ciudadanas del departamento de Arauca.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT, con carácter urgente, decretar la Alerta Temprana correspondiente y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal, la implementación de medidas y acciones para mitigar, neutralizar o prevenir la situación de riesgo, con el fin de proteger a la población en mención de los municipios de Arauca, Saravena, Fortul, Tame y Arauquita, que se hallan en especial condición de vulnerabilidad. De manera prioritaria recomendamos:

- Al Ministerio del Interior y de Justicia y Vicepresidencia de la República, revaluar la situación de la población objeto del informe y realizar un estudio de nivel de riesgo a través del CRER, con el fin de concertar medidas conducentes que tiendan a garantizar efectivamente la vida e integridad física de los servidores públicos, dirigentes políticos, periodistas y líderes sociales amenazados.
- 2. A la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado civil, para que en coordinación con el Comité Departamental de Seguimiento Electoral, reubique puestos de votación, se adopten medidas que garanticen los medios de transporte para que los electores puedan trasladarse a los respectivos puestos de votación, en el evento de que se detecten

- graves alteraciones del orden público y se estudie la posibilidad de suprimir el uso de la tinte indeleble con el fin de que los sufragantes no sean víctimas de atentados, en el evento de que la guerrilla impida a los ciudadanos acudir a las urnas.
- 3. A la Fuerza pública adoptar medidas eficaces para prevenir eventuales acciones violentas de los grupos armados ilegales al margen de la ley, que atenten directamente contra la población civil, que restrinjan el derecho a elegir y ser elegidos o que afecten sus bienes y les impida participar en la jornada electoral del 31 de Mayo de 2009.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Gobernación de Arauca y a la Fuerza Pública, para que diseñan planes de prevención y protección a efecto de garantizar el derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de los servidores públicos, líderes sociales y políticos del departamento de Arauca.
- 5. A la Gobernación del departamento de Arauca, para que ajuste o adecue los esquemas de seguridad y la adopción de medidas eficaces de autoprotección para la población en riesgo.
- 6. A la Gobernación de Arauca, a las alcaldías municipales de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, y a la Agencia Presidencial para la Acción Social para diseñen planes de contingencia, de atención y acompañamiento humanitario, frente a posibles desplazamientos forzados, por la acción de los grupos armados ilegales con motivo del certamen electoral.
- 7. A la Procuraduría General de la Nación para que de seguimiento a la respuesta de las autoridades a las recomendaciones del CIAT, con el fin de superar el alto riesgo en el que se encuentra la población civil del Departamento de Arauca como consecuencia del accionar de los grupos armados ilegales.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado